

JUZGADO FEDERAL

Por estar así ordenado en los autos “Expte. 21044/2015 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/GUIDETTI, RAMÓN ARGENTINO y Otra s/Cobro de pesos”, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil a cargo del Dr. Alejandro Hintermeister, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por dos días en el Diario El Litoral y en el BOLETÍN OFICIAL, al Sr. Ramón Argentino Guidetti, DNI Nº 11.087.052, a los fines de correr traslado de la demanda e intimar a al demandado para que comparezca en autos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo: Francisco M. Miño, Juez Federal. Ente oficial. No repone. Santa Fe, 21 de Junio de 2016. Dr. Hintermeister, Secretario.

S/C 295534 Jul. 4 Jul. 5

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Numero 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación, con domicilio en calle San Martín 2651 de la ciudad de Santa Fe, se notifica la demanda instaurada contra Construcciones Semar y Emprendimientos SRL CUIT 30-71100706-3, a quien se cita para que dentro del término de treinta (30) días, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimientos de que si no lo hiciere, se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (Arts. 44 y 50 del CPL). Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto en autos: “Lucero Miguel Ángel c/Construcciones Semar y Emprendimientos SRL s/CPL (609/2014)”, que así lo ordena: Santa Fe 24 de Septiembre de 2014. Téngase por entablada demanda laboral contra Construcciones Semar y Emprendimientos S.R.L. Cítese y emplácese a la accionada, con entrega de copias, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimientos de que si no lo hiciere, se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (Arts. 44 y 50 del CPL). En el mismo acto de contestación deberá ofrecer la prueba confesional y documental, como asimismo todo otro medio de prueba cuya producción se pretenda antes de la audiencia de trámite -excluida la testimonial-, en la forma y con los alcances previstos en el Art. 47 inc. f) del CPL; oponer las excepciones de que intente valerse, ofreciendo las pruebas sobre las mismas, formular reconvencción en su caso (todo en los términos del Art. 47 de la ley citada), y reconocer o desconocer la documental presentada por la parte actora. Pruebas: 1- Documental: Agréguese las copias. 2- Confesional: Téngase presente para la oportunidad de celebrarse la audiencia de trámite. 3- Pericial Contable: Oportunamente. 4- Documental a requerirse: Intímese a la demandada la presentación de la documental requerida en el mismo acto de contestación de demanda, bajo apercibimientos de ley. 5- Informativas: Oportunamente. VI.- Plantea Recursos: Téngase presente las reservas formuladas. VII: Eximición de copias: Exímase a la accionante de acompañar copias de la documental presentada, y hágase saber que la misma se encuentra reservada en Secretaria, donde podrá ser consultada (Art. 75 del CPL). Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los empleados Esmoris. Nisnevich, Bortondello, Hergui, Jorda, Marcovecchio y Lucero. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Romero, Secretario, Dr. David Suasnabar, Juez.

S/C 295626 Jul. 4 Jul. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa fe, se cita, llama y emplaza a quien resulta jurídicamente responsable y/ o responsable en relación a la obligación demandada en los autos caratulados "FASSI, MARCELO LUIS c/LUCAT TURISMO S.R.L. s/Sumarísimo" CUIJ 21-01973282-4 consistente en la reparación de daños y perjuicios sufridos con motivo de la no devolución del monto abonado, en razón de la cancelación anticipada de un viaje a Buzios (Brasil) para tres personas, programado para el 28/01/2016, que se contratara oportunamente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "FASSI, MARCELO LUIS c/LUCAT TURISMO S.R.L. s/Declaratoria de pobreza" CUIJ 21-01973864-4, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 27 de Junio de 2016. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria.

\$ 33 295560 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "SABENA, RUBÉN s/CONC PREVENTIVO", Expte. 05/2012-21-01037452-6 se cita a los herederos, a comparecer en autos, en el plazo y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 14 de Junio de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 33 295623 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ARNOLD, LUIS ÁNGEL s/Quiebra; CUIJ Nº 21-01972713-8, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Luis Ángel Arnold, D.N.I. 8.106.264, argentino, mayor de edad, divorciado, domiciliado realmente en calle Pje. Lassaga 7299, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Gdor. Crespo 3224 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél.- 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (25/11/2016). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 22/06/2015 a las 10.00.hs.- 12) Fijar el día 28/07/2016, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 11/08/2016 como fecha hasta la cual

se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Asimismo se ha ordenado la reprogramación de las fechas: Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 10 de Junio de 2016 y designar nueva fecha de audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 06/07/2016 a las 10:00 horas, fijar el día 12/08/2016 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes; fijar el día 29/08/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos; fijar los días 19/10/2016 y 16/12/2016, para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Santa Fe, 27 de Junio de 2.016. Firmado: Dr. Daniel Alonso - Juez - Dr. Pablo Silvestrini - Secretario.

S/C 295622 Jul. 4 Jul. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Isabel Roteta, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "MARZOCCHI, SEBASTIÁN ÁNGEL s/Quiebra" - CUIJ: 21-01958816-2 se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 06 de Junio de 2016. Proveyendo cargo nro. 5587: Sin perjuicio de que deberá cumplimentarse con las respectivas vistas a Caja Forense y al Consejo de Ciencias Económicas ordenadas en fecha 30/05/16, téngase por presentado el informe final y proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el Art. 218 de la Ley 24522. Proveyendo cargo nro. 5576: De lo peticionado, córrase vista a la Sindicatura. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Dra. Alicia Isabel Roteta, (Secretaria). Santa Fe, 28 de Junio de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 295621 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "VEGA GUSTAVO OSCAR s/Sumaria Información", Expte. N° CUIJ: 21-00026460-9 Año 2013, que se tramitan ante este Juzgado, se cita, llama, emplaza a quienes se consideren con derecho al chasis del automotor marca FIAT modelo DUNA SD, tipo sedan 4 puertas, Dominio BFW 068, chasis N° 8AP155000V5278143, motor W146820001972124, de propiedad del señor Gustavo Oscar Vega, D.N.I. N° 14.397.725, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales, (Art. 67 CPCC modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 24 de Mayo de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 33 295613 Jul. 4 Jul. 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "TRONCOSO JUAN CARLOS s/Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-01962044-9), en fecha 23/06/2016 se ha procedido a la declaración

de quiebra de Tronco Juan Carlos, D.N.I. N° 25.046.743, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pje. Calcena N° 1151 de la ciudad de San Roque y con domicilio ad litem constituido en calle Bv. Pellegrini N° 2649, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24 de Agosto de 2016. Secretaría, 22 de Junio de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 295589 Jul. 4 Jul. 25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderó, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "CASCO SILVIA ROSALÍA" (Expte. CUIJ N° 21-01972545-3), en fecha 24/06/16 se ha procedido a la declaración de quiebra de Casco Silvia Rosalía, D.N.I. N° 22.070.884, argentina, mayor de edad, casada, empleada, domiciliada realmente en calle Matheu N° 5697 y con domicilio ad litem constituido en calle San Jerónimo N° 2118, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24/08/16 inclusive. Secretaría, 24 de Marzo de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 295588 Jul. 4 Jul. 25

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "FARIAS, VANESA SOLEDAD s/Quiebra" Expte. Nro. 297/2014, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano F. Pagliano, y Secretario Dr. Jorge A. Gómez, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la Ley N° 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N José Ernesto Pedro (Sindico), en la suma de \$ 30.425,29 con más aportes de Ley (10%) y Dr. Fernando Enrique Berlanga (apoderado de la fallida) por la suma de \$ 7.606,32, con mas aportes de Ley (13%). A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 14 de Junio de 2016,- Agréguese el informe de saldo bancario. Téngase por presentado el informe final y de manifestó el proyecto de distribución final, por parte de Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese". Fdo.: Dr. Luciano F. Pagliano, Juez; Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 23 de Junio de 2016. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 295595 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos HABITAT PARA LA HUMANIDAD ARGENTINA c/ARCE, JUAN CARLOS y BORTOLI, VALERIA s/Ejecución Hipotecaria, Expte. CUIJ 21-01955809-3. Cítese por edictos (Art. 511 C.P.C.C.), que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Santa Fe, 22 de Junio de 2016. Fdo.: Dra. Marín (Jueza)- Dr. Maurutto (Secretario).

\$ 115 295568 Jul. 4 Jul. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito n° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ZORATTI, CARLOS MANUEL c/ZORATTI, OLGA RAMONA y Otros s/Usucapión; CUIJ 21-01970017-5, se hace saber a Leonardo, Dionisia I, Irene, Manuel Soratti o Zoratti, Angela Luisa, José Luis, Celia Teresa, Sara Orfilia, Víctor Manuel Armando Orlando Lapasini, Ema Petrona, Isolina Dora, Elsa Alcira Lapasini, Italo Eduardo, Beatriz Ramona, Blanca Nidia Guadalupe, Roque Antonia Mangold, Irma Elisa Grand, Clorinda Amada Bonelli, Atilio Rubén Zoratti, Horacio Pedro Zoratti, Alcides Pelegrin Zoratti, Gladis Irma Zoratti, Alcides Alberto Zoratti, Héctor Hugo Zoratti y Mirta Alba Zoratti y Olga Ramona Zoratti y/o contra todo aquél que resulte titular dominial y/o todo aquél que se crea con derechos sobre las facciones a usucapir - Zona Rural del Distrito de Cayastá, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe - para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 05 de Febrero de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente en mérito al poder en fotocopias acompañado. Otórgasele al peticionante el plazo de diez días para la presentación del original del poder que invoca para la certificación de sus fotocopias por Secretaría. Téngase por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva -Art. 2565 y 1897 del Código Civil y Comercial de la Nación- la que tramitará por la vía ordinaria contra OLGA RAMONA ZORATTI, LEONARDO, DIONISIA I, IRENE, MANUEL SORATTI o ZORATTI, ANGELA LUISA, JOSÉ LUIS, CELIA TERESA, SARA ORFILIA, VICTOR MANUEL ARMANDO ORLANDO LAPASINI, EMA PETRONA, ISOLINA DORA, ELSA ALCIRA LAPASINI, ITALO EDUARDO, BEATRIZ RAMONA, BLANCA NIDIA GUADALUPE, ROQUE ANTONIA MANGOLD, IRMA ELISA GRAND, CLORINDA AMADA BONELLI, ATILIO RUBÉN ZORATTI, HORACIO PEDRO ZORATTI, ALCIDES PELEGRIN ZORATTI, GLADIS IRMA ZORATTI, ALCIDES ALBERTO ZORATTI, HÉCTOR HUGO ZORATTI y MIRTA ALBA ZORATTI y/o contra todo aquél que resulte titular dominial y/o todo aquél que se crea con derechos sobre las facciones a usucapir. En virtud de lo dispuesto por el Art. 24 Inc. a) de la Ley N° 14.159, cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre la parte del bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, emplácese a los demandados, a comparecer a estar a derecho, dentro de término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Cayastá, por el término de ley a los fines de hacer valer sus derechos. Todo ello con citación fiscal. A los fines indicados, ofíciase a la Secretaría Electoral Nacional. Resérvese en secretaria el sobre documental acompañado. A los fines de cumplimentar con la inscripción del bien como litigioso conforme lo dispuesto por el Art. 1904 del C.C.C., ofrezca fianza (Art. 276 CPCC), a sus efectos. Previo a todo trámite acompañe avalúo fiscal a los fines de liquidar el sellado de la demanda. Notifíquese. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretaria) Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Santa Fe, 9

de Mayo de 2016.

\$ 92,52 295565 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "BONAMINO, ALDO NELIO c/BONAMINO, LUIS s/Usucapión", se hace saber a los herederos de Luis Bonamino y Teodosia Mendoza, Sres. Enrique Natalio Bonamino, Aldo Nelio Bonamino, Emilio Mateo Bonamino, Luis Marcelo Bonamino, María Justa Bonamino, Francisco Inocencio Bonamino y Manuel Francisco Bonamino y/o quien resulte titular del inmueble inscripto al Tomo 58, Folio 427 V, N° 13986, del año 1920, del Departamento Las Colonias, del Registro General de la propiedad Inmueble, Partida Inmobiliaria N° 09-08-00-082189/0000-3, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 23 de Noviembre de 2015. Con los autos requeridos a la vista y proveyendo escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Prescripción Adquisitiva contra los herederos de Luis Bonamino y Teodosia Mendoza, Sres. Enrique Natalio Bonamino, Aldo Nelio Bonamino, Emilio Mateo Bonamino, Luis Marcelo Bonamino, María Justa Bonamino, Francisco Inocencio Bonamino y Manuel Francisco Bonamino y/o quien resulte titular del inmueble. Cítese por edictos, emplazándolo/s para que comparezca/n a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de la localidad de Santo Domingo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención en conformidad con lo establecido por el art. 24 Inc. d.) de la Ley 14.159, modificada por Dto. Ley N° 5756/58. Notifíquese. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria - Dr. Eduardo Roberto Soderó, Juez. Santa Fe, 29 de Marzo de 2016.

\$ 52,50 295561 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos de Lorenzo Rafael Díaz, D.N.I. N° 6.203.025 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "WERJMAN, CARLOS c/DÍAZ, ANTONIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 485 -Ano 2.006 (C.U.I.J. N° 21-00890736-3). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y acuerdo del 07/02/96. Acta N° 3. Santa Fe, 14 de Junio de 2.016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 33 295600 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a quienes fueron propietarios del inmueble inscripto bajo el N° 387 — Folio 17 — Tomo 92 Impar - Departamento La Capital del Registro General de la Propiedad de Santa Fe y/o a quienes se

consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "WERJMAN, CARLOS c/DÍAZ, ANTONIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 485 - Año 2.006 C.U.I.J. N° 21-00890736-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 14 de Junio de 2.016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 33 295601 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos: "Comuna de María Luisa c/SANTELLAN José Alejandro s/Apremio Comunal" (Expte. N° 88/2016), se cita de remate al Sr. José Alejandro Santellán y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable, con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución del inmueble identificado bajo Partida Catastral N° 09-07-00-081724/0000-4 ubicado en calle Cerro Catedral S/N de la localidad de María Luisa, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Esperanza, 26 de Abril de 2016. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 33 295559 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ISTURRIA, ANGÉLICA DE LOURDES s/Quiebra; Expte. N° 166/2016, por resolución de fecha 27 de mayo de 2016 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) de la Señora Angélica de Lourdes Isturria; D.N.I. N° 11.882.984, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 1630 -Barrio Santa Teresita- y procesal en calle Independencia N° 2256, ambos de la ciudad de San Javier (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción e inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el Art. 88, Inc. 10° y 177 L.C.Q; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; (...) 10) Fijar el día 16 de Agosto de 2016 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como último plazo para que todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los Art. 32 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es el CPN Martín Nicolás Alberto Mateo, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño N° 1750 de San Javier, fijando horario de atención los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 9:00 a 12:00 hs., y de 17:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio designado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria.

S/C 295552 Jul. 4 Jul. 25

Por estar dispuesto en los autos caratulados Oficio Juzgado de Primera Instancia de Distrito Numero Uno en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe en Autos: GOLDY,

RICHARD WILLIAM s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-0087078404 s/Adjudicación de participación social, 21-05191604-9.- que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la Primera en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: Santa Fe, 27 de Mayo de 2016. Por recibido. Por iniciada la presente gestión de inscripción del Oficio remitido por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la ciudad de Santa Fe, por el cual comunica a los fines de su anotación que en los autos caratulados "GOLDY, RICHARD WILLIAM s/Declaratoria de herederos" CUIJ N° 21-0087078404, se ha adjudicado en favor de los herederos las cuotas que poseía el extinto en la entidad "DROGUERÍA GOLBER S.R.L.". Previamente verifíquese la cantidad de cuotas adjudicadas dado que, según nuestros registros, ascienden a la cantidad de 396 y no de 561 como se indica. En lo demás, acompáñese un ejemplar más del oficio a inscribir, certificado de libre inhabilitación de los adjudicatarios, libre gravamen de cuotas del causante, acredítese monto verificado por Caja Forense, repóngase tasa, publíquese edicto. Fdo Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Socios-Herederos: Mirta Guadalupe Luque, D.N.I. N° 12.488.574, viuda en primeras nupcias del causante Richard William Goldy, con domicilio en calle Belgrano N° 2648, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Martín Marcelo Goldy, D.N.I. N° 30.232.450, Diego Gonzalo Goldy, D.N.I. N° 31.502.827 y Romina Belén Goldy, D.N.I. N° 33.804.015, todos solteros, con igual domicilio en calle Belgrano N° 2648, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Conste que corresponde inscribir un total de 561 cuotas adjudicadas, en un 50% para la cónyuge Mirta Guadalupe Luque; y el restante 50% para los hijos Martín Marcelo Goldy, Diego Gonzalo Goldy y Romina Belén Goldy. Santa Fe, 23 de Junio de 2.016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 810 295619 Jul. 4 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "BARLATAY, HECTOR MIGUEL y BONINO, DELIA MAGDALENA s/Sucesorio; Expte. 494/2015", se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Delia Magdalena Bonino, Doc. Ident. I.c. 6.446.519, argentina, fallecida el 16.07.2004, domiciliada en 25 de Mayo 232 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe y Héctor Miguel Barlatay, Doc. Ident. L.E. N° 643.554, argentino, fallecido el 01/10/1978, domiciliado en la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. San Justo, 16 de Junio de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 295617 Jul. 4 Ag. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados BARBERO, Elvira Magdalena s/Sucesorio; (Expte. N° 408/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BARBERO, ELVIRA MAGDALENA, Doc. Ident. F4.589.078, argentina, fallecida el 21.09.2014, domiciliada en Av. Iriondo N° 2776 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. San Justo, 15 de Junio de 2.016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 295618 Jul. 4 Ag. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados AGUILAR, ELIDA GLADYS s/Sucesorio; (Expte. Nº 4072016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elida Gladys Aguilar, Doc. Ident. 8.581.049, argentina, fallecida el 11.04.2015, domiciliada Zona Urbana s/n de Marcelino Escalada, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. San Justo, 15 de Junio de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 295620 Jul. 4 Ag. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. de Distrito en lo civil y comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de don Walter Mario Antonio Olgado - D.N.I. 11.518.111, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados OLGADO WALTER MARIO ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-01973802-4). Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y planta baja del Tribunal de conformidad a lo prescripto por Ley Nº 11.287. Santa Fe, 22 de Junio de 2016. Fdo: Dr. Gómez (Secretaria). Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 295527 Jul. 4 Ag. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7a Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de don Roberto Rapuzzi - Doc. Ident. M.2.380.377, y de doña Lucia Fernández, DNI 6.117.203, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados RAPUZZI ROBERTO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-01972828-2). Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y planta baja del Tribunal de conformidad a lo prescripto por Ley Nº 11.287. Santa Fe, 22 de Junio de 2016. Fdo: Dr. Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 295528 Jul. 4 Ag. 1

En los autos caratulados: SACCO, ALCIDE ORLANDO y SACCO, ALVIRA ROSA s/Sucesorio, Expte Nº 21-0197316-5, Año 2016 que se tramitarán por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y legatarios de don Alcide Orlando Sacco, L.E. Nº 6.217.169 y de doña Alvira Rosa Sacco, L.C. Nº 1.125.968, para que hagan valer sus derechos dentro del término de ley. Santa Fe, 23 de Junio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez y Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria.

\$ 45 295530 Jul. 4 Ag. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: SOTELO, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ: 21-01971860-0) se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sotelo, Miguel Angel, D.N.I. Nº 11.832.671, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Junio de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 295563 Jul. 4 Ag. 1

Por disposición del señor Juez de la Inst. de Distrito en lo Civil y Com. de la 6ta. Nom., de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Porta, Angel Aldo, DNI Nº 6.286.468, en los autos caratulados; "PORTA, ANGEL ALDO s/Declaratoria de Herederos" CUIJ Nº 21-01971607-1, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales conforme al siguiente decreto que, en sus partes pertinentes, dice: Santa Fe, 05 de Abril de 2016.- "(...) Estando acreditado el fallecimiento de Angel Aldo Porta con la partida de defunción acompañada, declarase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y cumplimentese con el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta Nº 3. Notifíquese a los herederos denunciados (Art. 2340 C.C y C.). (...) Fdo.: Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez), Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 23 de Junio de 2016.

\$ 45 295587 Jun. 4 Ag. 1

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín, Secretaría única a cargo del Dr. Daniel R. Maurutto, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Roberto Inocencio Loza, D.N.I. Nº 6.261.075; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley, a los autos caratulados: LOZA, ROBERTO INOCENCIO s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-01972469-4-Año 2016). A sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 13 de Junio de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 295584 Jul. 4 Ag. 1

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Santa Fe) Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. Nro 746/2015 - RADOSSEVICH, JOSÉ ARNOLDO y RADOSSEVICH, CARLOS ALBERTO c/MORASSI DE FILAK, ATILIA y Otros s/Usucapión" se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Fredesvinda Noemí Filak, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ha hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 8 Junio de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 33 295574 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Santa Fe) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nro 746/2015- RADOSSEVICH, JOSÉ ARNOLDO y RADOSSEVICH, CARLOS ALBERTO c/MORASSI DE FILAK, ATILIA y Otros s/Usucapión, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Atilia, Morassi de Filak, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 8 de Junio de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 33 295577 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Santa Fe) Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. Nro 746/2015- RADOSSEVICH, José Arnoldo y RADOSSEVICH, CARLOS ALBERTO c/MORASSI DE FILAK, ATILIA y Otros s/Usucapión" se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora María Machado de Filak, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ha hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 8 de Junio de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 33 295571 Jul. 4 Jul. 6

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados: DÍAZ, PETRONA ELVIRA s/Sucesorio - Expte. N° 1394/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Petrona Elvira Díaz, L.C. 2.404.959, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 3 de Diciembre de 2012. Burgi de Oregioni. Secretaria.

\$ 45 295562 Jul. 4 Jul. 25

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 10 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos: "BALESTRO FAURE, MIRYAM TERESITA s/Declaratoria de Herederos"; (Expte N° 331 - Año: 2016) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Miryam Teresita Balestro Faure - DNI N° 12.494.413, fallecida el 24.02.2016 en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; Art. 592 CPCC). San Cristóbal, 22 de Junio de 2016. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 295594 Jul. 4 Ag. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos: "MARTINO, NORBERTO FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos" (Expte N° 385 - Año: 2016) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Norberto Francisco Martino - DNI N° 6.302.372, fallecido el 06.11.2015 en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; Art. 592 CPCC). San Cristóbal, 22 de Junio de 2016. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, (Secretario).

\$ 45 295596 Jul 4 Ag. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: "GALENGA, NOBLE SANTIAGO y DEMARIA, MARGARITA NELLY ANA s/Declaratoria de herederos" - Expte. N° 85 - Año 2016, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyesen con derechos sobre los bienes relictos de la Sra. Margarita Nelly Ana Demaria, D.N.I. N° 6.310.467, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 22 de Junio 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 295573 Jul. 4 Ag. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: "GALENGA, NOBLE SANTIAGO Y DEMARIA, MARGARITA NELLY ANA s/Declaratoria de herederos" - Expte. N° 85 - Año 2016 se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyesen con derechos sobre los bienes relictos del Sr. Noble Santiago Galenga, D.N.I. N° 6.273.386, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 22 de Junio de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 295572 Jul. 4 Ag. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: "ACOSTA, FORTUNATO MARTINO y TORRES, ELENA VICENTA s/Declaratoria de herederos" - Expte. N° 839 - Año 2015, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyesen con derechos sobre los bienes relictos de los Sres. Acosta, Fortunato Martino, D.N.I. N° 02.302.282 y Torres, Elena Vicenta, D.N.I. N° 02.404.512, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 22 de Junio de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 295570 Jul. 4 Ag. 1

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Delegada Regional de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Vera, T. S. Janina Fernández, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 12.967, y el artículo 20 inc. e) y 28 del Decreto Ley 10.204/58, se notifica y hace saber a: NATALIA SOLEDAD VELAZQUEZ, con DNI N° 32.076.947, nacida en fecha 11/02/1986 con último domicilio conocido en calle Luis D´Abreu N° 285 de la ciudad de Calchaquí, Provincia de Santa Fe, que en referencia al Juicio seguido por ante el Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Vera caratulado "SDNayF (Vera) / VELAZQUEZ, Milagros Pamela y Otros s/Resolución Definitiva", Expte. N° 113/2016 (Expte. Principal N° 928/14), se ha dispuesto lo siguiente: "Vera, 03 de Marzo de 2016. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por interpuesta formal demanda de notificación de adopción de resolución definitiva de la medida de protección excepcional de derechos y solicitud de control de legalidad con relación a la Medida de Protección Excepcional que la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, adoptó Disposición Administrativa ME- VE N° 004, de fecha 28 de Octubre de 2015 y que tiene por objeto declarar el estado de adaptabilidad de los menores Milagros Pamela Velázquez, DNI N° 44.289.962, nacida el 3/11/2002, Marcelino Uriel Velázquez, DNI N° 46.220.167, nacido el 4/01/2005, Roberto Mario Velázquez, DNI N° 47.585.998, nacido el 21/07/2007, Jonatan Alberto Arguello, DNI N° 48.422.936, nacido el 12/08/2008 Y Ulises Sebastián Arguello, DNI N° 52.363.447, nacido el 10/03/2012; y su permanencia mientras se sustancia el procedimiento bajo el cuidado y contención del Hogar de Niños "Jesús de Nazaret", de la localidad de Moussy. Agregúese y téngase presente la documental acompañada. Cítese a quienes fueren los progenitores de los menores en cuestión. Téngase presente la autorización conferida. Córrase vista al Ministerio Pupilar. A lo demás, oportunamente. Agréguese por cuerda a los Autos "SDNAYF VERA/Velázquez, Milagros Pamela y Otros s/Control de Legalidad" (928/2014), de trámite ante este Juzgado. Notifiquen Tourn, Mehauod, Louteiro y/o Chaperó. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria), Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Sin cargo. Vera, Santa Fe, 28 de Junio de 2016.

S/C 295567 Jul. 4 Jul. 25

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela en los autos caratulados "CHIABRANDO, MYRIAM MARGOT s/Sucesorio" (Expte. N° 441/2016); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con mejor derecho a los bienes dejados por el causante; Sra. Chiabrando, Myriam

Margot, D.N.I. 2.451.376, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Rafaela, 15 de Junio de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 295576 Jul. 4 Ag. 1
